# MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO EXENTO Nº 0463 **PUERTO MONTT, 15.01.2009** 

#### VISTOS:

Las facultades que me confiere el Art. 107, inciso primero de la Constitución Política del Estado; el Artículo 2º de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Refundida por el D.F.L. Ministerio del Interior Nº 2/19.602, publicada el 11-01-2000, el Dictamen Nº 028615/92, 41163/97 de la Contraloría General de la República; y

## TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de viajar a Concepción, para participar en XXXIII Escuela de Capacitación,
- b) El cometido ordenado por el Sr. Alcalde.

### **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, para participar en XXXIII Escuela de Capacitación, verano 2009, que se realizará en la ciudad de Concepción, los días 19 al 23 de enero del 2009, al siguiente concejal:

# LUIS ANDRADE VERA, R.U.T. Nº 5.995.396-6

- 2.- El Concejal viajará el día 17 de enero del 2009 y retornará el 23 de enero del 2009.
- 3.- El Concejal tendrá derecho al reembolso de combustible ida y regreso Puerto Montt -Concepción - Puerto Montt, (equivalente al costo de pasajes en bus), 05 viáticos del 100% y 01 viático del 40%, IMPÚTENSE los gastos al centro de costo 02 ITEM 215.21.04.003.002. viáticos concejales.
- 4.- El Concejal tendrá derecho a la inscripción del curso por un monto de \$30.000.- ( treinta mil pesos), con cheque cruzado y nominativo a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades. Municipalidad de La Pintana.

Una vez finalizado el cometido, el Concejal deberá hacer llegar al Departamento de Contabilidad la boletas correspond/pntes e Informe al

TESE, COMU**NI**QUESE Y A

SEGRETARIO MUNICIP

/pdu

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES

1 6 ENE 2009

Nº SISTEMA CORRESPONDENCIA DE PUERTO MONTT